



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. -----

PRESIDENTE: DIP. EVELIO DZIB PERAZA
SECRETARIOS: DIP. JOSUÉ DAVID CAMARGO GAMBOA.
DIP. ELIZABETH GAMBOA SOLÍS.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Tercer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el **día martes veinticuatro de mayo del año dos mil dieciséis**, para la celebración de la **sesión del martes treinta y uno del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión el Diputado Evelio Dzib Peraza y se desempeñan como Secretarios, los Diputados Josué David Camargo Gamboa y Elizabeth Gamboa Solís, quienes conforman la Mesa Directiva del **Tercer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

El Presidente le da la bienvenida a este Recinto del Congreso del Estado a los alumnos de la Escuela República de México de la Licenciatura en Derecho.

El Presidente de la Mesa Directiva comunica que en estos momentos se abre el sistema electrónico para que los señores Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada Elizabeth Gamboa Solís, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Diputada Elizabeth Gamboa Solís, informa a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada Elizabeth Gamboa Solís informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticinco Diputados** que se relacionan a continuación: María Ester Alonzo Morales, Manuel Jesús Argáez Cepeda, David Abelardo Barrera Zavala, Marbellino Ángel Burgos Narváez, Josué David Camargo Gamboa, Verónica Noemí Camino Farjat, María del Rosario Díaz Góngora, Manuel Armando Díaz Suárez, Evelio Dzib Peraza, Enrique Guillermo Febles Bauzá, Elizabeth Gamboa Solís, Daniel Jesús Granja Peniche, Antonio Homá Serrano, José Elías Lixa Abimerhi, María Marena López García, Rafael Gerardo Montalvo Mata, Raúl Paz Alonzo, Jesús Adrián Quintal Ic, Celia María Rivas Rodríguez, Ramiro Moisés Rodríguez Briceño, Henry Arón Sosa Marrufo, Diana Marisol Sotelo Rejón, Marco Alonso Vela Reyes, Jazmín Yaneli Villanueva Moo y María Beatriz Zavala Peniche.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **once horas con veinte minutos**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

I.- Lectura del Orden del Día.

II.- Lectura de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha veinticuatro de mayo del año 2016, discusión y aprobación.

III.- Asuntos en cartera:

- a) Iniciativa para modificar la Ley de Transporte del Estado de Yucatán, en materia de transporte de pasajeros contratado a través de plataformas tecnológicas, signado por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Licenciado Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del estado de Yucatán, respectivamente.
- b) Iniciativa para modificar la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán y la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2016, en materia de transporte de pasajeros contratado a través de plataformas tecnológicas, suscrito por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Licenciado Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del estado de Yucatán, respectivamente.
- c) Propuesta de Acuerdo, relativa a la expedición de la convocatoria para presentar candidatos para ocupar el cargo de Consejero Consultivo del



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBREY SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

- d) **Dictamen de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia** relativo a la **modificación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y el decreto 388/2016 por el que se emite la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y se modifica la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán.**

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión ordinaria que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

II.- El Secretario Diputado Josué David Camargo Gamboa, dio lectura a la **síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil dieciséis**, la cual fue puesta a discusión y no habiéndola, se **sometió a votación** la síntesis del acta, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad.**

III.- A continuación, la Secretaria Diputada Elizabeth Gamboa Solís, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera:**

A) Iniciativa para modificar la Ley de Transporte del Estado de Yucatán, en materia de transporte de pasajeros contratado a través de plataformas tecnológicas, signado por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Licenciado Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del estado de Yucatán, respectivamente. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

En este punto la **Diputada María Beatriz Zavala Peniche**, solicitó y se le concedió el uso de la palabra, expresando: "En base al artículo 89 fracción II de nuestra Ley de Gobierno del Poder Legislativo que habla respecto de los trámites, me permito pedir la modificación del trámite que usted acaba de darle a la iniciativa presentada por el Ejecutivo del Estado en relación a la modificación de la Ley del Transporte y solicitar que además de la Comisión que usted leyó de turno en este trámite sea añadida para trabajar en conjunto en comisiones unidas la Comisión de



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

Asuntos Metropolitanos y Desarrollo Municipal, dado que en la descripción de las funciones o de los temas que competen a esta Comisión en el inciso b) del artículo 43 se señala que uno de sus temas es el desarrollo integral de los municipios y el desarrollo integral de los municipios, sobre todo de las áreas metropolitanas o de los municipios que conforman esa área incluyen la movilidad y el transporte. De hecho en la última sesión que tuvimos de dicha Comisión se puso a consideración de los Diputados los temas que estarían analizándose para el buen desarrollo metropolitano e incluso para una ley de desarrollo metropolitano, incluye la movilidad y el transporte. Por tales motivos me permito solicitar se agregue el turno a esta Comisión de Desarrollo Metropolitano para trabajar de manera conjunta con la Comisión que usted señaló en el trámite. Gracias”.

El Presidente de la Mesa Directiva, respondió a la solicitud: “Se toma nota Diputada y pedimos un receso de un minuto, dos minutos aproximadamente para tratar el asunto en cuestión. Muchas gracias”.

Reanudada la sesión, el Presidente manifestó: “Continuemos con la sesión señores, Diputados y Diputadas. A petición de la Diputada Beatriz Zavala Peniche con el trámite ordenado por esta Presidencia y en apego a lo dispuesto en los artículos 81, 88 fracción II y 89 fracción II del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, está a discusión el trámite reclamado, recordándoles a los señores Diputados y Diputadas que podrán hablar dos Diputados en contra y dos a favor por dos ocasiones, los que deseen hablar en contra, sírvanse inscribirse con el Diputado Secretario Josué David Camargo Gamboa y los que estén a favor con la Diputada Secretaria Elizabeth Gamboa Solís”.

Se le otorgó el uso de la tribuna para hablar a favor al **Diputado José Elías Lixa Abimerhi**, quien dijo: “Gracias Presidente. Estimados Diputados y Diputadas. Con el permiso de la Mesa Directiva, a los estudiantes de derecho que nos acompañan. A todos los ciudadanos, medios de comunicación. Se ha propuesto, según el artículo 89 fracción II que se modifique el turno del trámite dictado, a fin de que no sea una Comisión la que realice el estudio, sino que sean dos y antes de dar las razones, si me voy a permitir Presidente solicitarle de manera formal en nombre de los Diputados del Partido Acción Nacional, que para efecto de claridad en las decisiones que toma la Mesa Directiva, fundamente las acciones que dicta, esto lo digo porque el artículo 89 en su fracción II, claramente dice que respecto de los trámites cuando estos se reclamen se pondrá a discusión desde luego, es decir, la fracción con la cual se fundamenta la solicitud no da cabida a recesos, sino que pide que se ponga a discusión de manera inmediata, por lo tanto si tuviera usted fundamento para realizar



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

sus acciones, les pido sean expuestos antes de ser dictado y si no lo pido que actúe en base al fundamento que se le solicita. Ahora bien, señores Diputados este tema, el tema del transporte, el tema que nos ocupa es definitivamente una de las propuestas que ha causado el mayor interés social y lo ha causado no por la innovación que requiere el tema, sino por lo que los actos de origen le han impuesto a la sociedad. Se han dado hechos violentos, se han dado hechos que han superado el marco jurídico también, pero también se han dado desafíos a la sociedad como aquella que lanzó el líder del Frente Único diciendo que "era bola cantada", el hecho de que se dieran hechos violentos. Creo que este Congreso tiene que optar por hacer el debate tan amplio como sea posible y cuando digo tan amplio como sea posible es empezando en casa, es decir, haciendo el debate, involucrando en el debate, involucrando en los votos a la mayor cantidad de Diputados como sea posible y tomando la ley en su sentido amplio, es decir, si estamos hablando ciertamente de un tema de transporte, también estamos hablando de un tema de movilidad y un tema de movilidad definitivamente afecta el desarrollo integral de los municipios de la zona metropolitana, por lo tanto, la petición que hace la Diputada Zavala además está basada en el plan de trabajo de esta Comisión que entre otras toma la movilidad y el transporte como uno de sus ejes principales y aceptado por todos los Diputados de la Comisión. Por lo tanto, señores Diputados el aceptar que trabajen comisiones unidas con fundamento en ley que es una figura prevista para que los debates tomen un mejor cause, para que los dictámenes tomen un mejor análisis y el resultado, es decir, el producto legislativo sea en beneficio de la ciudadanía tal y como lo prevé la ley, que sea el inicio de un debate amplio y cuando digo un debate amplio, es la obligación que tenemos hoy los diputados de convocar a la sociedad también a expresar sus puntos de vista, pero si optamos por aferrarnos a trámites cerrados, si optamos por ni siquiera tomar en cuenta la propuesta de grupos de minoría en este Congreso, ¿cómo tomaremos en cuenta a los grupos que se encuentran afuera, si ni aquí se respetan los punto de vista distintos, tal y como en otros trámites, así se ha negado la mayoría de este Congreso? Que el tema de la movilidad no sea otro, otra negativa como el caso Chablekal, en donde se dice que estamos abiertos, pero se vota en contra. Diputados yo les pido de la manera más atenta con fundamento en nuestra Ley de Gobierno que votemos a favor por un debate tan amplio como sea posible. Por su atención y con la reiterada petición a la Presidencia de la Mesa Directiva a apegarse a derecho, muchas gracias".

A continuación se le concedió el uso de la voz para hablar en contra al **Diputado Enrique Guillermo Febles Bauzá**, quien expuso: "Buenos días con su permiso señor Presidente. La postura de la Presidencia de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda e Infraestructura, está clara y está bien justificada, documentada en base a



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

lo que nos rige y es nuestro marco normativo la Ley de Gobierno de este Poder Legislativo. Está muy claro, cuando en las características que enumera lo que le compete exclusivamente a la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda e Infraestructura en su inciso a), de el desarrollo urbano de la entidad, claramente es el tema de la movilidad. También el ayuntamiento de Mérida en sus instrumentos de planeación maneja la movilidad como parte de su eje de sustentabilidad que es el desarrollo urbano, el gobierno del estado también lo hace en su Plan Estatal de Desarrollo, entonces ¿por qué vamos a incluir a una Comisión distinta de los temas exclusivos de la movilidad que es el desarrollo urbano?, en estas características enlistadas en nuestra ley, lo menciona claramente y no debemos de desviar la atención, por supuesto, la discusión de las iniciativas sea cuales sean presentadas en su origen serán bienvenidas para la construcción de una propuesta sólida que clarifique todas estas nuevas modalidades de transporte que se están dando en nuestro estado. Por supuesto bienvenidos todos los compañeros Diputados que quieran participar en este análisis y debate, pero siempre bajo un orden y una rectoría que es lo que marca nuestra Ley de Gobierno. Muchas gracias”.

Al término de la exposición del Diputado Febles Bauzá, se le otorgó el uso de la palabra al **Diputado José Elías Lixa Abimerhi**, quien indicó: “Gracias. Señores Diputados, la ventaja que tiene el parlamento, la ventaja que tiene el proceso legislativo, es que para que se pueda legislar se necesita a la mayoría del Congreso, es decir, un solo Diputado no puede cambiar la ley, por lo tanto desconozco de dónde se saca la exclusividad que se dice en cuanto al tema que tienen en estudio las Comisiones. Me voy a permitir leer literalmente, es decir, sin modificar la ley que dice el artículo 43: el Congreso designará Comisiones Permanentes que se encargarán del estudio, análisis, investigación, consulta, debate y dictamen de los asuntos que les sean turnados de manera individual o conjunta, siendo las siguientes, es decir, a nadie le da facultades exclusivas, es este Pleno el que determina si lo hacen de manera individual o conjunta y se hace la posibilidad de que se haga conjunta, precisamente para poder ampliar el debate a los intereses del estudio que tienen las Comisiones. La Comisión a la que ha hecho el llamado la Diputada Zavala tiene dentro de su plan de trabajo también el tema de la movilidad, uno de los temas que le competen según la Ley, es el desarrollo integral de los municipios en sus zonas metropolitanas, por supuesto que es un tema que por mucho está claro, que tiene este nivel de afectación, sobre todo porque al estar modificando los requisitos que se tienen en cuanto al transporte tomando en cuenta que el transporte al que se hace referencia en estas iniciativas es uno transversal, es decir, no tiene una sola ruta, va de municipio a municipio de manera libre, es un tema que afecta de manera integral a las zonas metropolitanas, ahora creo que es absurdo



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

entrar a la discusión de si tiene una u otra Comisión la facultad, porque no se está pidiendo que se excluya a la otra Comisión, se está pidiendo que trabajen de manera conjunta, es decir, hacer el debate más amplio, involucrar más objetivos, tener altitud de miras, ver al transporte no como únicamente un tema de concesiones, sino como un tema de desarrollo, ver la posibilidad que tiene en sí el transporte de desarrollar ciudad y por lo tanto calidad de vida para nuestros ciudadanos. Esperamos de verdad Diputados que se manifiesten por el debate amplio y no únicamente para que este debate se haga cada vez más chiquito, porque en lo chiquito del debate se toman las decisiones gubernamentales más cerradas. Por su atención, muchas gracias”.

No habiendo más intervenciones, el Presidente consultó a la Asamblea si subsiste el trámite ordenado por la Presidencia, indicándoles a los Diputados que estén a favor, manifestarlo de manera económica.

El Diputado José Elías Lixa Abimerhi, desde su curul, solicitó al Presidente que se mantenga en el artículo 89.

El Presidente le aclaró al Diputado Lixa Abimerhi, que estaba hablando del trámite original.

La Diputada Zavala Peniche, desde su curul, le indicó al Presidente que según la propia Ley Orgánica, es la modificación al trámite que ha solicitado lo que tiene que ponerse a votación, porque ese es el tema de la discusión.

El Presidente le señaló a la Diputada Zavala Peniche, que es solo por un asunto de orden y de práctica parlamentaria que se está preguntando primero si subsiste el trámite que primero se trató en cuestión.

La Diputada Zavala Peniche, desde su curul, le dice al Presidente que se ponga a votación la modificación al trámite solicitado.

El Presidente le responde a la Diputada Zavala Peniche, que no, pues dependería del resultado de la votación.

El Diputado Henry Arón Sosa Marrufo, desde su curul, indica al Presidente que lo correcto es preguntarle a la Asamblea si subsiste el trámite.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

El Presidente señala que eso es precisamente lo que se está haciendo, preguntarle a la Asamblea si subsiste el trámite original.

El Diputado Raúl Paz Alonzo, desde su curul, indica que deben solicitar el uso de la palabra a la Presidencia y ésta debe de otorgarla, pues si con solo alzar la mano cuando alguien quiera hablar, el parlamento entonces será un desorden.

El Presidente le otorga el uso de la voz al Diputado Paz Alonzo, quien desde su curul, señala que pide puntualidad en la pregunta para que tengan claridad los Diputados que están a favor de que se discuta en comisiones unidas, el tema.

El Presidente indica que si se sigue entonces con el orden, volverá a preguntar con respecto al trámite original que se tenía.

El Presidente de la Mesa Directiva, consultó a la Asamblea si subsiste el trámite ordenado por la Presidencia, indicándoles a los que estén a favor, manifestarlo en forma económica; de igual manera, a los que están en contra, manifestarlo de la misma forma.

Subsistiendo el trámite ordenado por la Presidencia, en forma económica, por mayoría; en tal virtud se procede a continuar con el desahogo del orden del día. TURNÁNDOSE A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Josué David Camargo Gamboa, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Iniciativa para modificar la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán y la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2016, en materia de transporte de pasajeros contratado a través de plataformas tecnológicas, suscrito por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Licenciado Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del estado de Yucatán, respectivamente. FUE TURNADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Elizabeth Gamboa Solís, dio lectura al siguiente asunto en cartera:



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

C) Propuesta de Acuerdo, relativa a la expedición de la convocatoria para presentar candidatos para ocupar el cargo de Consejero Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 75 PÁRRAFO NOVENO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA; 31 EN RELACIÓN CON EL 17 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, AMBOS ORDENAMIENTOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, Y DÉCIMO SEXTO TRANSITORIO DEL DECRETO 388/2016 POR EL QUE SE EMITE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN Y SE MODIFICA LA LEY DE ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, CONVOCA: Mediante consulta pública a instituciones académicas, de investigación, asociaciones, colegios de profesionales y la sociedad en general, para que propongan candidatos para ocupar el cargo de Consejero Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, bajo las siguientes, BASES: PRIMERA. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO: Se determinan las etapas del procedimiento para designar a los consejeros consultivos del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, las cuales se llevarán a cabo conforme el calendario siguiente:

ETAPA		PLAZO
1.	Registro de propuestas	15 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria.
2.	Desarrollo de comparecencias	7 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo otorgado para el registro de propuestas.
3.	Designación	8 días naturales contados a partir del día siguiente de la conclusión del plazo otorgado para el desarrollo de las comparecencias.

SEGUNDA. MÉTODO DE REGISTRO: Las instituciones académicas, de investigación, asociaciones, colegios de profesionales y la sociedad en general, podrán presentar hasta dos candidatos para ocupar el cargo de Consejero Consultivo del referido Instituto Estatal, dentro de un plazo de 15 días naturales contados a

partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria, ante la Oficialía de Partes, organismo auxiliar de la Secretaría General del Poder Legislativo del Estado, ubicada en Periférico Poniente, Tablaje catastral 33,083 entre la Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora Yucateca, Colonia Juan Pablo II Alborada de la Ciudad de Mérida, Yucatán, en horario de oficina de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, con excepción del último día, en cual el horario de registro se prolongará hasta las 24 horas. Vencido el plazo señalado en el párrafo anterior, se declarará cerrada la etapa correspondiente al registro de propuestas para ocupar el cargo de consejero del Consejo Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. **TERCERA. REQUISITOS:** Las propuestas de candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos: **A) Tratándose de los candidatos:** I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, y tener, además, la calidad de ciudadano yucateco. II. Estar en ejercicio de sus derechos políticos y civiles. III. Tener cuando menos treinta años cumplidos el día de la designación. IV. Acreditar experiencia en materia de acceso a la información, protección de datos personales o derechos humanos. V. No haber sido titular del Poder Ejecutivo del Estado, de alguna de las dependencias o entidades de la Administración Pública del Estado de Yucatán, de un organismo autónomo, Senador, Diputado Federal, Diputado Local, Presidente Municipal o ministro de culto, durante un año previo al día de la designación. **B) Tratándose de los proponentes constituidos como personas morales:** I. Estar constituidas y registradas o inscritas, conforme a la ley. II. Contar con domicilio legal en el estado. III. Tener como objeto o fin la realización de actividades de carácter social, profesional, educativo, cultural o altruista. En caso de que sean personas físicas, estos podrán presentar su propia candidatura cumpliendo los requisitos que se señalan en esta convocatoria. **CUARTA. DOCUMENTACIÓN:** Las propuestas de candidatos a consejeros consultivos, considerando los requisitos mencionados en la base tercera, deberán presentarse acompañadas de la documentación siguiente: **A) Documentación por parte del Candidato (a):** I. Original o copia certificada del acta de nacimiento. II. Currículum vitae, con el que se acredite experiencia en materia de acceso a la información pública, protección de datos personales y derechos humanos, con documentación idónea. III. Carta bajo protesta de decir verdad de no haber sido titular del Poder Ejecutivo del Estado, de alguna de las dependencias o entidades de la Administración Pública del Estado de Yucatán, de un organismo autónomo, Senador, Diputado Federal, Diputado Local, Presidente Municipal o ministro de culto, durante un año previo al día de la designación. IV. Carta en la que manifieste los motivos por los cuales se considera idóneo para ocupar el cargo como consejero consultivo. **B) Documentación por parte del Proponente:** I. Copia certificada del acta constitutiva. II. Copia certificada del documento que acredite la personalidad de su



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

representante legal. **III.** Carta de la institución académica, de investigación, asociación civil, colegio de profesionistas o sociedad en general según el caso, donde se expresen las razones por las cuales se considera idónea la propuesta presentada. **QUINTA. PROCEDIMIENTO DE COMPARECENCIAS.** La Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia realizará un análisis de las propuestas presentadas, determinará el desechamiento de aquellas que no cumplan con los requisitos constitucionales y legales y acordará las comparecencias de aquellos que si los cumplan. Las fechas y horarios de las comparecencias serán notificadas personalmente al candidato propuesto, quien deberá presentarse a responder las interrogantes que le realicen los integrantes de la referida Comisión.

SEXTA. CRONOGRAMA DE COMPARECENCIAS: Las comparecencias se desarrollarán en reuniones de trabajo que determinen los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia, en el plazo establecido en la base primera de esta convocatoria. Las comparecencias serán públicas, conforme lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán. **SÉPTIMA. APROBACIÓN:** Para garantizar el nombramiento escalonado de los integrantes del Consejo del Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por única ocasión y de conformidad con lo dispuesto en el transitorio décimo sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, se designarán a tres consejeros por un período de dos años y tres consejeros para un período de un año, de aquellos candidatos que resulten idóneos. La Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia en la conformación del mencionado Consejo Consultivo, tomará en cuenta los principios de igualdad de género y la inclusión de personas con experiencia en acceso a la información pública, protección de datos personales y derechos humanos, provenientes de la sociedad civil y la académica. El Pleno del H. Congreso del Estado deberá aprobar el dictamen que contenga las propuestas para ocupar los cargos de consejeros consultivos, será a más tardar a los treinta días naturales contados a partir de la publicación de esta convocatoria. **OCTAVA. CAUSAS NO PREVISTAS:** Cualquier cuestión relacionada con el procedimiento de designación a que se refiere esta convocatoria será resuelta por la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia, conforme al procedimiento establecido en la ley. **NOVENA. PUBLICACIÓN:** La información que se genere con motivo del procedimiento para la selección de consejeros consultivos se publicará a través del sitio web del H. Congreso del Estado. Publíquese esta convocatoria en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en al menos, uno de los diarios o periódicos de mayor circulación estatal. **DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN,**



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS 26 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA. DIP. MARCO ALONSO VELA REYES, PRESIDENTE. DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO, VICEPRESIDENTE. DIP. MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ, SECRETARIO. DIP. EVELIO DZIB PERAZA, SECRETARIO. DIP. JOSUÉ DAVID CAMARGO GAMBOA, VOCAL. DIP. DAVID ABELARDO BARRERA ZAVALA, VOCAL. DIP. DIANA MARISOL SOTELO REJÓN, VOCAL. DIP. GUILLERMO ENRIQUE FEBLES BAUZÁ, VOCAL. DIP. HENRY ARÓN SOSA MARRUFO, VOCAL.

Al término de la lectura de la Propuesta de Acuerdo, el Presidente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, consultó a la Asamblea si se admite la Propuesta de Acuerdo acabada de leer, en forma económica, siendo admitida por unanimidad la Propuesta de Acuerdo.

El Presidente de la Mesa Directiva, expresó: "Toda vez que fue admitida la Propuesta de Acuerdo presentada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado y en su artículo 84 de su reglamento, solicito la dispensa de trámite de segunda lectura para el efecto de que ésta sea discutida y votada en estos momentos; por tanto, los que estén a favor de concederla, sírvanse manifestarlo en forma económica".

Se concedió por unanimidad la dispensa del trámite solicitado por la Presidencia, en el sentido de que la Propuesta de Acuerdo sea discutida y votada en estos momentos, por lo que con fundamento en lo establecido en los artículos 82 fracción VI y 88 fracción V del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, el Presidente puso a discusión la Propuesta de Acuerdo, para la cual les indicó que pueden hacer uso de la palabra dos Diputados, uno a favor y otro en contra; el que desee hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Josué David Camargo Gamboa y el que esté a favor con la Secretaria Diputada Elizabeth Gamboa Solís.

No habiéndose inscrito ningún Diputado para la discusión, se sometió a votación la Propuesta, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en el artículo 105 primer párrafo del reglamento de la Ley de gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario, la Secretaria Diputada Elizabeth Gamboa



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Solís, informó al Presidente que el resultado de la votación fue de 25 votos a favor. Siendo aprobada por unanimidad la Propuesta; en tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para la elaboración de la Minuta correspondiente.

El Secretario Diputado Josué David Camargo Gamboa, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Dictamen de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia relativo a la modificación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y el decreto 388/2016 por el que se emite la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y se modifica la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán.

En virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 de su propio reglamento, el Presidente solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, indicándoles a los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, manifestarlo en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica por unanimidad. En tal virtud, el Secretario Diputado Josué David Camargo Gamboa dio lectura al decreto.

DECRETO: Que modifica la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y el Decreto 388/2016 por el que se emite la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y se modifica la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán. Artículo Primero.- Se reforman: el párrafo primero del artículo 25; el artículo 59; el párrafo segundo del artículo 102; los párrafos primero y tercero del artículo 103; el artículo 104 y los párrafos primero y segundo del artículo 105, y se adiciona: un cuarto párrafo al artículo 83, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, para quedar como sigue:
Artículo 25. Incompatibilidades. Las funciones de los comisionados son incompatibles con el desempeño de cualquier otro empleo, cargo o comisión, con excepción de los no remunerados que desempeñen en instituciones docentes,



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

científicas o de beneficencia siempre que no impidan el correcto desempeño de su cargo. ... **Artículo 59. Objeto.** La unidad de transparencia es el órgano interno del sujeto obligado encargado de la atención al público en materia de acceso a la información pública, y el vínculo entre el sujeto obligado y los solicitantes, además tendrá la responsabilidad de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y realizar las gestiones necesarias a fin de cumplir con las obligaciones de transparencia establecidas en esta ley. **Artículo 83. Sustanciación del recurso de revisión.** ... En los casos que no se proporcione un domicilio o medio para recibir notificaciones o, en su defecto, no haya sido posible practicar la notificación, se realizará por estrados del instituto. **Artículo 102. Notificación de emplazamiento.** ... La cédula de notificación deberá describir los hechos o imputaciones que motivaron el inicio del procedimiento sancionatorio y tendrá por efecto emplazar al presunto infractor para que en un término de diez días, contados a partir de que surta efectos la notificación, manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, rinda las pruebas que estime convenientes. ... **Artículo 103. Pruebas.** El instituto emitirá el acuerdo de admisión de las pruebas que estime pertinentes, dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del término del emplazamiento, el cual se notificará al presunto infractor dentro de los tres días siguientes. ... El desahogo de las pruebas ofrecidas y admitidas se realizará dentro de un plazo no mayor de tres días contados a partir de la notificación del acuerdo de admisión. **Artículo 104. Alegatos.** Desahogadas en su caso las pruebas, se notificará al presunto infractor dentro de los tres días siguientes, que cuenta con cinco días contados a partir del día siguiente de que surta efectos la notificación, para presentar sus alegatos por escrito. **Artículo 105. Resolución.** Al término de dicho plazo se cerrará la instrucción y el Instituto deberá emitir una resolución en un plazo no mayor de tres días. Por acuerdo indelegable del pleno, cuando haya causa justificada, podrá ampliarse, por una sola vez y hasta por un periodo igual, el plazo de resolución, siempre que no se exceda el plazo de los treinta días contados a partir del inicio del procedimiento sancionador. ... **Artículo Segundo.** Se reforma el artículo décimo tercero transitorio y se deroga: el artículo transitorio décimo cuarto del Decreto 388/2016 por el que se emite la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y se modifica la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán, para quedar como sigue: **Décimo Tercero: Notificación a cargo del fideicomitente único de la administración pública estatal.** La Secretaría de Administración y Finanzas, en su carácter de fideicomitente único de la Administración Pública estatal, deberá notificar, dentro de los treinta días naturales siguientes contados a partir de la entrada en vigor de este decreto, a las dependencias y entidades responsables de coordinar la operación de fideicomisos o fondos públicos, la responsabilidad derivada del artículo



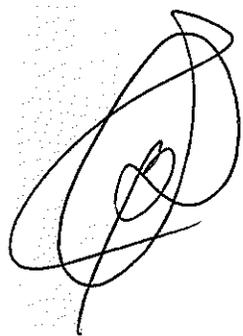
LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

26 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 51, párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán. **Décimo Cuarto.** Se deroga. **Artículo transitorio. Único. Entrada en vigor.** Este decreto entrará en vigor el día de su publicación en el diario oficial del estado. **DADO EN LA SALA DE COMISIONES A DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA. PRESIDENTE: DIP. MARCO ALONSO VELA REYES. VICEPRESIDENTE: DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO. SECRETARIO: DIP. MANUEL ARMANDO DIAZ SUÁREZ. SECRETARIO: DIP. EVELIO DZIB PERAZA. VOCAL: DIP. ENRIQUE GUILLERMO FEBLES BAUZÁ. VOCAL: DIP. JOSUÉ DAVID CAMARGO GAMBOA. VOCAL: DIP. DAVID ABELARDO BARRERA ZAVALA. VOCAL: DIP. HENRY ARÓN SOSA MARRUFO. VOCAL: DIP. DIANA MARISOL SOTELO REJÓN.**



Finalizada la lectura del decreto, el Presidente expresó: "H. Asamblea. El presente dictamen contiene modificaciones y adecuaciones necesarias que permitirán fortalecer el ejercicio del derecho humano de acceso a la información pública, así como de técnica legislativa, que fortalecerá y garantizarán la legislación en esta materia en el estado, dando cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Es por lo anterior, que se hace indispensable y necesaria su discusión y votación en estos momentos, por lo que con fundamento en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 de su propio reglamento, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior para que dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica".



Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

Con fundamento en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 89 fracción III de su propio reglamento, el Presidente puso a discusión en lo general el dictamen; indicándoles a los ciudadanos Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Josué David Camargo Gamboa y los que estén a favor con la Secretaria Diputada Elizabeth Gamboa Solís, recordándoles



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

que pueden hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

En virtud de no haber discusión, se sometió a votación el dictamen en lo general, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad.

Continuando con el trámite, el Presidente puso a discusión el dictamen en lo particular; indicándoles a los ciudadanos Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Josué David Camargo Gamboa y los que estén a favor con la Secretaria Diputada Elizabeth Gamboa Solís, les recordó que pueden hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

No habiéndose inscrito ningún Diputado para la discusión, **se sometió a votación el Dictamen relativo a la modificación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y el decreto 388/2016 por el que se emite la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y se modifica la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán en lo particular**, en forma económica, **siendo aprobado por unanimidad**. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado y a la Secretaría General para recabar las firmas correspondientes.

El Presidente con fundamento en el artículo 84 del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de las Minutas de los asuntos aprobados, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad.

IV.- En el punto correspondiente a los **asuntos generales**, solicitó y se le concedió el uso de la palabra al **Diputado Raúl Paz Alonzo**, quien manifestó: "Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. Medios de comunicación que nos acompañan. Muy buenos días. El PAN se ha manifestado en contra de los monopolios públicos y privados, siempre he luchado contra ellos, desde hace meses advirtió que la competencia es saludable y que genera mejores condiciones para los usuarios. Quienes sostienen hoy que el servicio es ilegal, por cierto desconociendo la Constitución y las leyes federales, esperaron a que un gremio violara flagrantemente las leyes para ahora hacer una propuesta apaga-fuegos y probablemente a modo de sus operadores políticos de siempre y repito probablemente porque en nueve meses de esta Legislatura, primera vez que no



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

somos invitados como grupo parlamentario a la presentación de una iniciativa del Ejecutivo. El único Diputado de oposición que fue, fue el Diputado del Partido Verde, curiosamente el que preside la Comisión donde hoy se turnó dicha iniciativa que reforma la Ley del Transporte. Es de todos sabido y lo poco que sabemos de esta iniciativa que incluye cargas fiscales, no acorde a la realidad de la economía de nuestro estado y de nuestro país. En el 2013 una reforma fiscal tóxica aprobada por el Partido Verde y por el PRI, que no genera empleos, ni inversión, que ha estancado económicamente a nuestro país y que eso se refleja en los bolsillos de cada uno de los ciudadanos, hoy no es apegada a la realidad de las necesidades de nuestro estado, tratar de legislar cargando el 10 por ciento, repito el 10 por ciento de una carga fiscal a una nueva tecnología de información que hoy son de las pocas empresas tanto Uber como Ride & go que están generando empleos directos a muchos jóvenes que están tratando de buscar oportunidades, ya sea en cuanto estudian, ya sean como una segunda oportunidad de empleo o porque no han tenido cabida en el mercado laboral, tratar de afectar una de las fortalezas más grandes que tienen estas nuevas tecnologías que son precios más competitivos y que sin duda alguna están generando beneficios a la sociedad, no se nos hace lógico y solo nos hace dudar y pensar que esta iniciativa tiene más tintes de protección política que de beneficio a los ciudadanos. Hoy presentamos una propuesta, una propuesta sana que no se basa en cuidar agrupaciones, sino en cuidar a la sociedad, una que por encima de los intereses de partido tiene la claridad de los intereses de la sociedad, una propuesta que ve la oportunidad de una mejor movilidad en la zona metropolitana y en todo el estado, no una propuesta de oportunismo político. La nuestra quiere que las cosas sucedan y no solo decir que cumplimos para tratar de solo dar la vuelta a la página de los lamentables hechos del 25 de mayo que hasta el día de hoy, no hemos visto ninguna acción al respecto; sin embargo, estamos dispuestos a buscar lo bueno de cada uno de estas propuestas que tengan que ofrecer, pero siempre, siempre sin afectar a los usuarios que es lo más importante. No hay tiempo que perder, pero tampoco responsabilidad que evadir, al Legislativo le toca hacer lo suyo y nos comprometemos a cumplir, al Ejecutivo también le toca hacer su parte y es garantizar la seguridad de todos y sancionar lo más pronto posible los delitos cometidos el 25 de mayo. Ya lo comentaba mi compañero Diputado Elías Lixa, el líder del Frente Único de Trabajadores del Volante desafió a la sociedad diciendo que la violencia, que la violencia era bola cantada, desde aquí le recordamos a esos muy buenos alumnos de la ley del garrote, que la única voz que canta y seguirá cantando en Yucatán, es una sociedad que rechaza la violencia y exige mejores opciones y mejores servicios para los ciudadanos. Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 35 fracción I de la Constitución Política, 16 y 22 fracción VI de la Ley del Gobierno del Poder Legislativo y 68 y 69 del



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, todos del estado de Yucatán, en representación de los Diputados de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional, presentamos a esta Soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma y adiciona la Ley del Transporte del Estado de Yucatán, hago entrega de la misma para los efectos legislativos que correspondan. Es cuanto".

El Presidente de conformidad con lo establecido en los artículos 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 fracción IV del reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la iniciativa a la Secretaría para los efectos correspondientes.

V.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso la **celebración de la siguiente sesión, para el día martes siete de junio del año en curso, a las once horas; siendo aprobado por unanimidad.**

VI.- Se **clausuró formalmente la sesión, siendo las doce horas con treinta minutos del día treinta y uno del propio mes y año, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.**

PRESIDENTE:

DIP. EVELIO DZIB PERAZA.

SECRETARIOS:

DIP. JOSUÉ DAVID CAMARGO GAMBOA

DIP. ELIZABETH GAMBOA SOLÍS.